

hiberus

CÓDIGO ÉTICO

2024

ÍNDICE

1. Mensaje del Presidente	4
2. #hÉtica	7
2.1 Objeto y alcance	8
2.2 Nuestros valores	10
3. Nos cuidamos con #h	11
3.1 Cuidamos a nuestras personas	12
3.2 Cuidamos a nuestra empresa	18
3.3 Cuidamos el medio ambiente	21
4. Protegemos nuestros #h activos	23
4.1 Información confidencial	24
4.2 Tratamiento de datos	26
4.3 Propiedad industrial e intelectual	29

5. Nos comprometemos con el mercado #h	30
5.1 Competencia leal	31
5.2 Tolerancia cero ante la corrupción	32
5.3 Honestidad, transparencia en la comunicación y cumplimiento contractual	34
5.4 Atención a nuestros clientes	35
5.5 Proveedores, socios y colaboradores	38
6. Garantía del cumplimiento de nuestro Código Ético	39
6.1 Comité de cumplimiento y Canal Ético	40
6.2 Sanciones	41
6.3 Aprobación, vigencia y revisión de la eficacia del Código Ético	41

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE

1. Mensaje del Presidente



hiberus es una de las principales compañías de consultoría tecnológica con capital 100% privado de origen español. Estamos especializados en la prestación de servicios de consultoría de negocio, desarrollo tecnológico, transformación digital y outsourcing. Somos referentes para múltiples entidades públicas y privadas en las que hoy, gracias a nuestro trabajo, nos consideran como su socio principal a la hora de resolver (de la mano de la tecnología) sus necesidades vinculadas a negocio y procesos. Entendemos y asumimos con enorme satisfacción y conciencia la responsabilidad global que tenemos en todas nuestras actuaciones.

El sector de la tecnología se caracteriza por ser dinámico y estar en constante evolución, impulsando la innovación y el desarrollo y por esta razón, las empresas tecnológicas tienen un papel crucial en la creación de soluciones que mejoran la eficiencia, conectan a las personas y abren nuevas oportunidades de crecimiento económico y social. De acuerdo con este poder y alcance nuestro principal objetivo es actuar con ética y respeto

hacia todas las partes interesadas, incluyendo clientes, personas trabajadoras, socios comerciales y la sociedad en general.

En **hiberus**, entendemos que nuestro trabajo no solo influye en el presente, sino que también moldea el futuro de la tecnología y su impacto en el mundo. Este Código Ético se establece como un marco de referencia para guiar nuestro comportamiento, asegurando que nuestras acciones reflejen nuestros valores y principios fundamentales.

Con este documento queremos compartir nuestro Código Ético, que, basado en la idiosincrasia de **hiberus** constituye el marco sobre el que desarrollaremos nuestras políticas específicas.

2. #h ÉTICA

2. #h Ética

Nuestro Código Ético se basa en los principios y valores en los que se fundamenta hiberus y ofrece las directrices sobre las que nos vamos a guiar en nuestro día a día, comprometiéndonos a actuar de forma íntegra y responsable cumpliendo la legalidad.

En **hiberus**, adoptamos prácticas de gobernanza transparentes y éticas, asegurando que todas nuestras operaciones se realizan con integridad y responsabilidad dentro del marco de la ley. Estamos comprometidos con la sostenibilidad en el ámbito ambiental, social y de buen gobierno.

Nos esforzamos por liderar con el ejemplo, demostrando que es posible combinar el crecimiento económico, la innovación y la creación de valor con un comportamiento ético y responsable.

El presente Código Ético forma parte del Modelo de Prevención de Ilícitos Penales de **hiberus** y su cumplimiento es vinculante para todas las personas que dirigen, trabajan y colaboran con la compañía.



El cumplimiento normativo es presupuesto necesario del presente código. Como viene siendo desde el nacimiento de **hiberus**, nos comprometemos a actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los países en los que desarrollamos nuestra actividad. Así pues, las personas que trabajamos en **hiberus** debemos cumplir todas las leyes, tanto internacionales, como nacionales, regionales y locales. Además de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente, debemos actuar conforme a las normas y procedimientos establecidos internamente, así como los que se puedan desarrollar en un futuro. En todo caso, nuestra normativa interna, está supeditada a las disposiciones legales vigentes. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto puede conllevar daños significativos para **hiberus**, tales como sanciones económicas, prohibición de contratación con entidades públicas, afectación de nuestras relaciones comerciales y daños a nuestra reputación.

2.1 Objeto y alcance

El Código Ético de [hiberus](#) afecta a todas las personas trabajadoras y directivas de la empresa, independientemente de su posición jerárquica. Su afectación no se circunscribe a lo anteriormente expuesto, sino que vincula también a las entidades privadas o públicas contratistas, proveedores y socios comerciales que se adhieran al mismo. Este Código Ético es de carácter vinculante. Su cumplimiento es obligatorio y constituye un compromiso firme de todas las personas a las que les afecta.

Ninguna persona, independientemente de su nivel o posición, está autorizada a solicitar a quien trabaja en [hiberus](#) que contravenga lo establecido en este código, del mismo modo que no se podrá justificar una conducta impropia o ilegal amparándose en una orden superior.

El presente Código Ético forma parte integrante del Modelo de Prevención de Ilícitos Penales de la Sociedad y su cumplimiento es vinculante para todos los que trabajan y colaboran para la misma.

¿TIENES DUDAS SOBRE SI UNA CONDUCTA O DECISIÓN ES CONFORME A NUESTRO CÓDIGO ÉTICO?

Plantéate lo siguiente:

- ✦ **Conducta o decisión contraria a derecho:** ¿puede ser ilegal?
- ✦ **Conducta o decisión contraria a nuestros valores:** ¿puede violar este Código Ético y los valores sobre los que se sustenta?
- ✦ **Conducta o decisión que podría afectar a terceros:** ¿puede incumplir, por ejemplo, un compromiso contractual?
- ✦ **No causar perjuicios:** ¿puedo dañar, por ejemplo, a nuestra gente o a hiberus?

Si crees que tu conducta se incluye en alguna de las anteriores, no lo hagas. Si no lo tienes claro, puedes hablar con tu superior, o directamente utilizar el Canal Ético al que tenemos acceso todas las personas trabajadoras, candidatos, candidatas, extrabajadores, extrabajadoras, personas directivas, consejeros, consejeras, proveedores, clientes y terceros relacionados con el Grupo hiberus, y cuyo responsable es el Comité de Cumplimiento (en adelante, también, “CCO”), órgano colegiado, dependiente del Consejo de Administración.

(<https://hiberus.canaletico.app/inicio>).

2.2 Nuestros valores

Nuestros valores son la esencia de nuestra identidad. Son los pilares que nos inspiran para alcanzar metas más altas y mantener un modelo de negocio que sea sinónimo de integridad y excelencia en todo lo que hacemos.

Nos aseguramos de mantener y reforzar nuestros valores, llevando por bandera los siguientes como base de nuestra empresa:

- ✦ Apostamos por la agilidad
- ✦ Innovación orientada al cliente
- ✦ Aprovechamiento de las oportunidades
- ✦ Especialización tecnológica
- ✦ Gente buena y Buena Gente
- ✦ Trabajo en equipo
- ✦ Compromiso



3. NOS CUIDAMOS CON #h

3. Nos cuidamos con #h

Relación bilateral y recíproca de derechos y deberes

En hiberus, reconocemos que la relación entre la empresa y nuestro equipo se basa en una estructura de derechos y deberes que es tanto bilateral como recíproca. Este equilibrio es fundamental para fomentar un entorno de trabajo justo, respetuoso y productivo.

En nuestro Código Ético establecemos principios claros para garantizar la protección integral de nuestra empresa, nuestras personas empleadas y toda nuestra información. Estas directrices son esenciales para mantener la integridad, seguridad y confianza en nuestras operaciones y relaciones. A continuación, se detallan las políticas específicas para cada área de protección.

3.1 Cuidamos a nuestras personas

En hiberus sabemos de la importancia que tienen las personas que componen nuestra compañía. Son la voz y la marca de la compañía. Contamos con PERSONAS ÚNICAS, implicadas y comprometidas, que marcan la diferencia. Por eso es fundamental mantener los siguientes compromisos ya que las personas son las principales RESPONSABLES DEL ÉXITO de hiberus.



3.1.1 Principios generales

Principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, respeto por la dignidad, integridad e intimidad.

Promovemos la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de las personas, así como la igualdad de oportunidades.

En particular, somos firmes defensores de la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo. Como muestra de este compromiso en junio de 2016 se aprobó el primer Plan de Igualdad de la compañía. Desde entonces, continuamos implantando protocolos que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, así como herramientas que aseguran y garantizan el compromiso de la compañía con este derecho fundamental.

También debemos concienciar de nuestra defensa a ultranza de la no discriminación por razón de raza, edad, discapacidad, sexo, género u orientación sexual, por lo que contamos con instrumentos para amparar a todas las personas de

nuestra compañía que puedan sentirse discriminadas por esta razón.

Implantamos medidas preventivas y rechazamos cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales en [hiberus](#).

Nos comprometemos a mantener un entorno laboral respetuoso con la dignidad y libertad personal. Asimismo, las relaciones entre las personas trabajadoras y empresas o colaboradores externos estarán basadas en el respeto profesional y la mutua colaboración.

Consideramos importante el desarrollo integral de las personas, por lo que [hiberus](#) facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la personal, previendo la desconexión digital de nuestra plantilla al finalizar la jornada laboral.

Derechos Laborales. Seguridad y Salud en el trabajo

Defendemos y promovemos comportamientos coherentes con el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y nos comprometemos a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

Todas las personas trabajadoras tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Así pues, **hiberus** garantiza su efectiva protección frente a los riesgos laborales. Asimismo, por su parte, las personas trabajadoras tienen prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales.

Desde el convencimiento de que la existencia de canales de comunicación permite una mayor cooperación, respetamos los derechos de sindicación, asociación, huelga y negociación colectiva, y no se permitirá ningún tipo de medida coercitiva para impedir el ejercicio de estos.

Es un deber de todas las personas trabajadoras, comunicar inmediatamente cualquier hecho o infracción que pueda suponer un incumplimiento de dicha normativa para proceder a su corrección. Se deberá de informar al departamento de RRHH de cualquier incidente o accidente.



Selección y evaluación

Nuestros criterios de selección atienden a los méritos académicos, personales y profesionales de las personas candidatas y a nuestras necesidades. Evaluamos a las personas atendiendo a su desempeño profesional individual y colectivo. Siempre tenemos conciencia de que en **hiberus** trabajamos Gente Buena, pero sobre todo Buena Gente.



Recursos y medios para el desarrollo de la actividad

Nos comprometemos a poner a disposición de las personas trabajadoras los recursos y los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad.

Sin perjuicio del obligatorio cumplimiento de las normas y procedimientos específicos sobre recursos y medios, las personas que forman parte de la organización se comprometen a hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición, realizando con aquellos exclusivamente actividades en interés de la empresa, de manera que dichos recursos y medios no se utilizarán o aplicarán para fines particulares.

La utilización de los equipos, sistemas y programas informáticos que hiberus pone a nuestra disposición para el desarrollo del trabajo, incluida la facilidad de acceso y operativa en Internet, deberá ajustarse a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática que sea ilícita o contraria a las normas o instrucciones de la empresa. Es decir, no se permite el uso de los equipos para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuyo uso sea ilegal, que pueda dañar la imagen de nuestra empresa o su reputación, o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.

3.1.2 Crecimiento de nuestras personas

Somos conscientes de que nuestro mayor activo y valor son las personas que trabajan en la compañía. Gracias a nuestra gente seguimos creciendo y diferenciándonos en un mercado muy exigente. Este incremento de valor no sería posible sin la apuesta por la formación continua de nuestros profesionales, que contribuye al desarrollo profesional de las personas que forman parte de **hiberus** y a la consecución de los objetivos empresariales.

El área tecnológica es un campo en constante evolución y cambio, impulsado por rápidos avances en la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y cada día surgen innovaciones que transforman la manera en que vivimos, trabajamos y nos comunicamos. Esta dinámica de cambio continuo exige a las empresas y profesionales mantenerse actualizados y adaptarse rápidamente para aprovechar nuevas oportunidades y afrontar desafíos emergentes. En un mundo cada vez más digitalizado, estar a la vanguardia en tecnología no solo es una ventaja competitiva, sino una necesidad para el éxito y la sostenibilidad a largo plazo.

Todas las personas trabajadoras de **hiberus** tienen el deber de participar de manera activa en los planes de formación que se pongan a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener

actualizados los conocimientos y competencias necesarias para aportar valor, para propiciar su progreso profesional y alcanzar un desempeño excelente.

Las personas que ejerzan responsabilidades de dirección o mando deben facilitar el desarrollo y el crecimiento profesional de los miembros de sus equipos.

CRECER HACIENDO CRECER.



3.1.3 Escuchamos activamente a nuestras personas

En **hiberus**, fomentamos un ambiente donde todos nos sintamos seguros y apoyados al expresar nuestras inquietudes y problemas. Si alguien se enfrenta una situación que considera contraria a los valores y normas de este Código Ético, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Identificación del problema:

La trabajadora o el trabajador debe identificar claramente el problema o conducta inapropiada, ya sea relacionada con cuestiones de ética, cumplimiento de políticas internas, o comportamientos no acordes con los principios de la empresa.

2. Comunicación del problema:

La empresa dispone de numerosos medios para reportar los problemas que puedan surgir en el día a día.

Puede hablar con su superior, usar las herramientas que ponen a nuestra disposición de People, Recursos Humanos o directamente utilizar el Canal Ético al que pueden acceder todas las personas trabajadoras, candidatas y extrabajadoras, personal directivo, miembros del consejo, proveedores, clientes y terceros que tengan relación con **hiberus** y cuyo responsable es el CCO.

(<https://hiberus.canaletico.app/inicio>).

Toda la información que se proporcione será confidencial, se puede realizar la comunicación de manera anónima e **hiberus** no tomará ni consentirá ninguna represalia contra las personas que hagan uso del canal de buena fe.

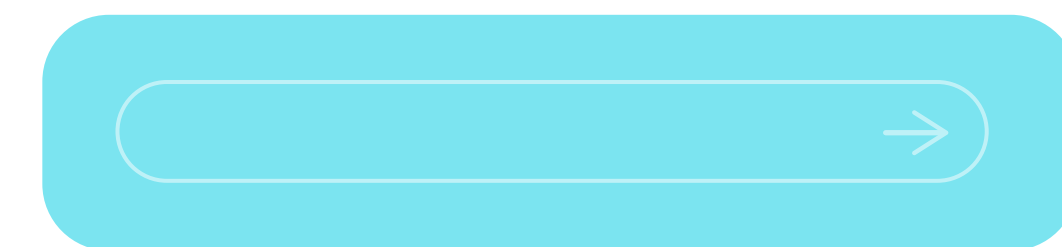
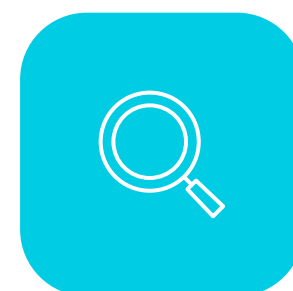
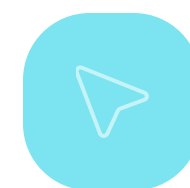
3. Investigación y resolución:

Una vez recibida la comunicación, se llevará a cabo un análisis adecuado del asunto. El departamento correspondiente evaluará la situación y tomará las medidas necesarias para resolverlo, asegurando que se respeten los derechos de todas las partes involucradas.

3.2 Cuidamos nuestra empresa

3.2.1 La imagen de hiberus la construimos entre todos y todas

En **hiberus** somos conscientes y nos sentimos plenamente orgullosos de las personas que integran nuestra empresa, construyendo un gran equipo de Gente Buena y Buena Gente. Por lo tanto, su conducta representa en el día a día los valores y la idiosincrasia de nuestra empresa. Cada persona trabajadora forma parte y contribuye significativamente al éxito y a la reputación de nuestra organización y es esencial que todos se comprometan a mantener y fortalecer **nuestra imagen corporativa**. Esto incluye actuar con la más alta integridad y profesionalidad en todas las interacciones, cumplir con las normativas y políticas internas, así como representar a la empresa de manera adecuada tanto en el entorno laboral como fuera de él. Al cuidar de **nuestra reputación** y adherirnos a los más altos estándares éticos, garantizamos que **hiberus** siga siendo un líder confiable y respetado en el mercado.



3.2.2 Fomentamos la lealtad y la integridad

Valoramos profundamente la **lealtad** y la **integridad** de las personas que trabajan en **hiberus**. Entendemos que pueden surgir situaciones en las que intereses personales o externos puedan parecer en conflicto con los de la empresa. En tales casos, queremos fomentar un ambiente de **transparencia y comunicación abierta**, donde cualquier posible conflicto pueda ser discutido y gestionado de manera justa. Al actuar con lealtad hacia **hiberus** y ser transparentes en situaciones que puedan implicar un conflicto de intereses, contribuimos a construir una cultura de confianza y respeto mutuo. Estamos aquí para apoyarte en estos procesos y asegurar que las decisiones se toman de manera adecuada.





ACTUAR CON LEALTAD HACIA HIBERUS IMPLICA:

1. No competimos con **hiberus**, ni teniendo nuestro propio negocio ni facilitando información a la competencia.
2. No utilizamos la propiedad o información de **hiberus**, ni nuestra posición para nuestro beneficio personal (ni el de nuestros parientes o amigos y amigas).
3. No aprovechamos para nuestro beneficio (o el de parientes o amigos y amigas) oportunidades que descubrimos a través del uso de la propiedad e información de **hiberus** o a través de nuestra posición en **hiberus**.

¿Cómo debemos actuar ante un conflicto de interés potencial, real o percibido?

El crecimiento de nuestra empresa se fundamenta en relaciones de confianza. Los conflictos de intereses representan un riesgo que puede erosionar esa confianza. No evitar o gestionar adecuadamente un conflicto personal puede tener consecuencias graves, tanto para **hiberus** como para ti.

Entendemos que un conflicto de intereses personal puede darse en multitud de ocasiones distintas. Cada integrante de **hiberus** está capacitado para identificar cuando puede existir un conflicto de interés. Por ende, es importante que uses tu sentido común para identificar un conflicto de interés potencial, real o percibido.

Una vez identificado el problema **COMUNICA** con total confianza al **Comité de Cumplimiento (CCO)** si crees o tienes dudas de si tu inquietud puede derivar o constituir un conflicto de intereses.



EJEMPLOS DE SITUACIONES QUE PUEDEN CONSTITUIR UN CONFLICTO DE INTERÉS PERSONAL INCLUYEN:

1. Inversiones propias o de familiares
2. Actividades externas a la organización
 - Pertenencia a juntas directivas o comités asesores
 - Actividades de beneficencia
 - Iniciar un negocio o tener empleo adicional fuera de hiberus
3. Relaciones familiares o personales

3.3 Cuidamos el medio ambiente

En **hiberus** reconocemos la importancia crucial de proteger y preservar el medio ambiente para garantizar un futuro sostenible y la salud para las generaciones actuales y futuras. Nuestro compromiso con la protección ambiental es una parte integral de nuestra estrategia empresarial y se refleja en nuestras prácticas diarias y en la forma en que operamos.





BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DE HIBERUS

- * Asegurar la **protección del medio ambiente**, trabajando de forma respetuosa, previniendo la contaminación y minimizando los efectos ambientales.
- * Influir de forma positiva con el **comportamiento ambiental** de nuestros clientes y de aquellas partes interesadas.
- * Practicar la utilización **sostenible** de los recursos naturales y materiales, así como fomentar el uso eficiente de la energía y realizar prácticas de reducción de residuos, reutilización y reciclado.
- * Mantener la **sensibilización y concienciación** de nuestra plantilla, fomentando su formación ambiental y favoreciendo su participación activa, incluyendo las sugerencias de mejora propuestas, con el objetivo de garantizar la **mejora continua**.
- * Motivar la investigación y el desarrollo de proyectos **comprometidos** con el **medio ambiente**.
- * Medir la huella de carbono y establecer acciones para **luchar contra el cambio climático**.
- * Minimizar el impacto medioambiental reduciendo el consumo de **papel a cero**.

4. PROTEGEMOS NUESTROS #h ACTIVOS

4. Protegemos nuestros #h activos

4.1 Información confidencial

¿Qué es la información confidencial?

La información confidencial es cualquier información o material que no suele estar disponible para el público y que se desea mantener protegida del acceso no autorizado. Su divulgación no autorizada puede derivar en daño o perjuicio para la persona o entidad que la posee. La protección de la información confidencial es esencial para salvaguardar la privacidad, la seguridad y la integridad de las organizaciones y las personas.

En **hiberus** consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y conforme a derecho.

La siguiente es considerada, en forma enunciativa y no limitativa, información confidencial o privilegiada:

- * Información contable y proyecciones financieras
- * Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio
- * Operaciones con valores y financiamientos
- * Políticas y prácticas comerciales y operativas
- * Controversias judiciales o administrativas
- * Cambios organizacionales
- * Investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios
- * Información personal de las personas trabajadoras de hiberus
- * Propiedad intelectual e industrial, tal como código fuente
- * Marcas registradas, patentes y derechos de autor
- * Listados de clientes y proveedores, estructuras y políticas de precios

Manejo de Información reservada o confidencial

Las personas de hiberus tenemos la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, en concreto:

- 1.** La plantilla y el personal de dirección se abstendrán de utilizar en su propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional. Tampoco comunicarán información a terceros, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, de las normas de la compañía o cuando sean expresamente autorizados a ello.
- 2.** No utilizarán datos, información o documentos de carácter confidencial provenientes de una tercera compañía sin su autorización por escrito.
- 3.** Las personas de hiberus nos comprometemos a mantener la confidencialidad y a hacer un uso acorde con la normativa interna en la materia de cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de nuestras responsabilidades en la compañía.
- 4.** A menos que se nos indique lo contrario, la información a la que tenemos acceso debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.
- 5.** No deberemos hacer duplicados, reproducir ni hacer más uso de la información que el necesario para el desarrollo de las tareas y no la almacenaremos en sistemas de información que no sean propiedad de la empresa, salvo en los casos y finalidades expresamente autorizados.
- 6.** La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía que tenga en su poder la persona trabajadora en el momento del cese de su relación con la sociedad.

Cualquier indicio razonable de fuga de información reservada y/o confidencial deberá ser comunicada a la persona responsable de seguridad de la información o al Comité de Cumplimiento (CCO).

4.2 Tratamiento de datos

En **hiberus** velamos por respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas a cuyos datos tengamos acceso. Por lo tanto, en todo caso, cumplimos con la legislación vigente en materia de privacidad de datos. Para velar por su cumplimiento **hiberus** ha decidido designar un DPO A NIVEL GRUPO, es decir, un Delegado de Protección de Datos para todo el Grupo **hiberus**, cuyo canal de comunicación es dpo@hiberus.com

La utilización de datos debe responder a solicitudes concretas y justificadas y nos comprometemos a la utilización de los datos conforme a la finalidad autorizada por el otorgante de dicho consentimiento.

Tanto las personas empleadas como la empresa deberán cumplir estrictamente las normas, internas y externas, establecidas para velar por el buen tratamiento de la información y de los datos aportados a la compañía por terceros.

Asimismo, se deben conocer y respetar todos los procedimientos internos implementados respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad exigidos conforme a la naturaleza de los mismos.

Las personas trabajadoras comunicarán a su superior o al DPO cualquier incidencia que detecten relacionada con la confidencialidad de la información o con la protección de datos personales.



EJEMPLOS DE DATOS PERSONALES:

✦ **Identificadores directos:**

- Nombre completo
- Número de documento de identidad (DNI, pasaporte, etc.)
- Número de seguridad social
- Dirección de correo electrónico personal
- Número de teléfono

✦ **Identificadores indirectos:**

- Dirección IP
- Cookies que puedan rastrear a una persona
- Datos de localización geográfica
- Datos biométricos (como huellas dactilares, reconocimiento facial)
- Imágenes o grabaciones de video donde se puede identificar a una persona

✦ **Datos sensibles (categorías especiales de datos):**

- Información sobre origen racial o étnico
- Opiniones políticas
- Creencias religiosas o filosóficas
- Afiliación sindical
- Datos de salud (historial médico, condiciones de salud)
- Datos genéticos
- Datos relativos a la vida u orientación sexuales de una persona

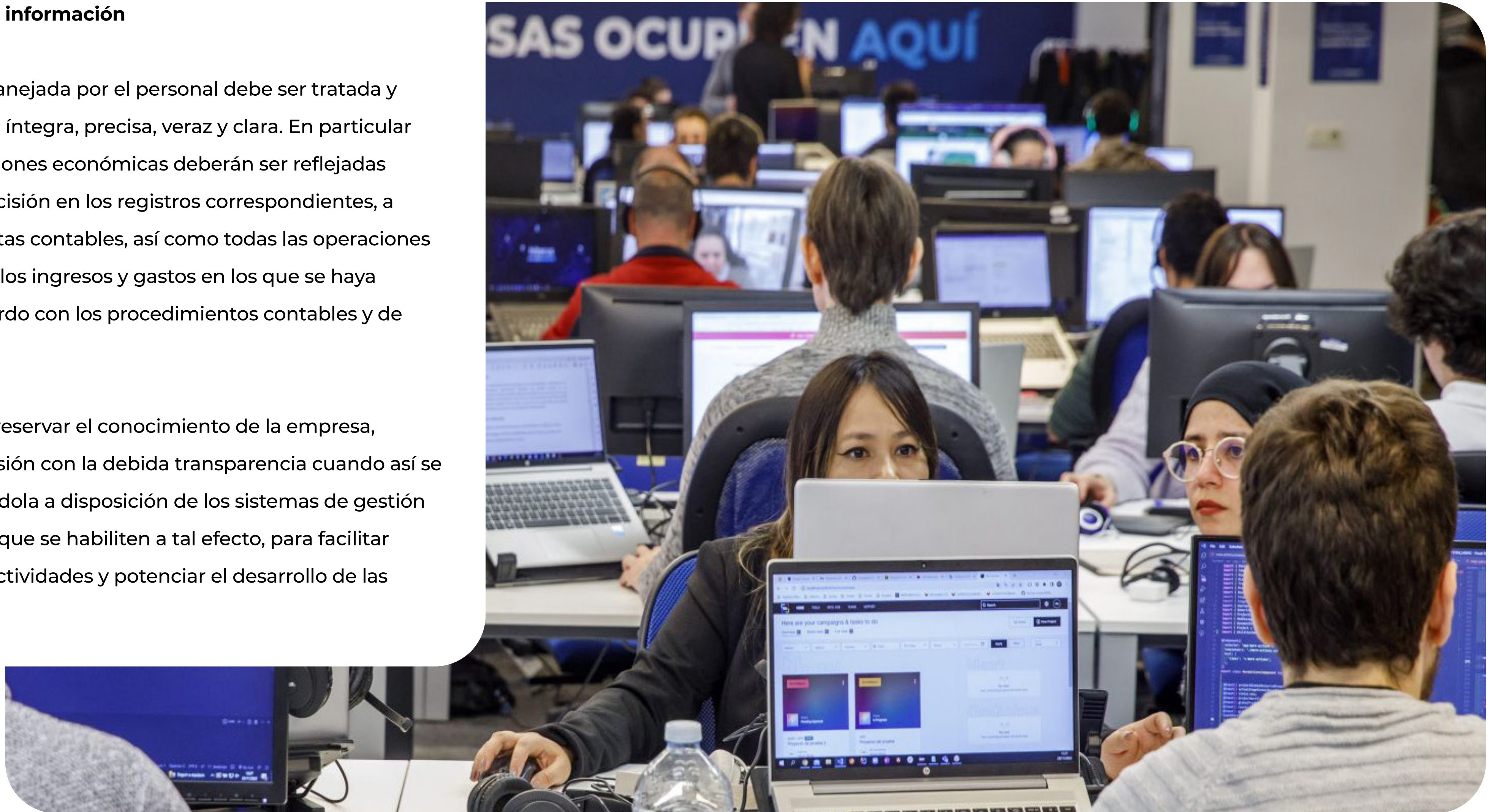
✦ **Datos económicos y profesionales:**

- Información financiera (cuentas bancarias, tarjetas de crédito)
- Datos de empleo (historial laboral, salario)
- Información académica (calificaciones, expedientes académicos)

Tratamiento de la información

La información manejada por el personal debe ser tratada y reflejada de forma íntegra, precisa, veraz y clara. En particular todas las transacciones económicas deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, a través de las cuentas contables, así como todas las operaciones realizadas y todos los ingresos y gastos en los que se haya incurrido, de acuerdo con los procedimientos contables y de contratación.

Además, deben preservar el conocimiento de la empresa, facilitando su difusión con la debida transparencia cuando así se requiera, y poniéndola a disposición de los sistemas de gestión del conocimiento que se habiliten a tal efecto, para facilitar la gestión de las actividades y potenciar el desarrollo de las personas.



4.3 Propiedad industrial e intelectual

En [hiberus](#) valoramos profundamente la propiedad industrial e intelectual como un activo esencial para nuestra innovación y éxito. Nos comprometemos a respetar y proteger los derechos de propiedad industrial e intelectual, tanto los propios como los de terceros.

Nuestro enfoque ético en este ámbito garantiza la integridad y el respeto en todas nuestras actividades relacionadas con la creación, gestión y uso de propiedad industrial e intelectual.

[hiberus](#) es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus empleados, en el marco de su actividad laboral o con base en las facilidades informáticas de la empresa.

La única excepción a lo anteriormente indicado será la transferencia de manera explícita de la propiedad, a nuestro cliente, según lo establecido en cada contrato. Fomentamos una cultura de innovación y creatividad dentro de [hiberus](#).

Apoyamos el registro y la protección de nuevos desarrollos y creaciones realizadas por nuestro equipo y no se permite ninguna acción tendente a infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.



5. NOS COMPROMETEMOS CON EL MERCADO #h

5. Nos comprometemos con el mercado #h

5.1 Competencia leal

En [hiberus](#) creemos que el respeto a principios de competencia libre y justa es fundamental para construir relaciones duraderas con nuestros clientes, proveedores y competidores. La competencia leal no solo fomenta un entorno de negocio saludable, sino que también asegura que nuestros clientes y consumidores reciban los mejores productos y servicios. Los principios que rigen nuestro compromiso con una competencia leal son los siguientes:

a. Transparencia y veracidad en la información:

- Nos comprometemos a proporcionar información clara, precisa y veraz sobre la empresa y sobre nuestros productos tecnológicos y servicios. Nos aseguramos de que nuestras especificaciones, características y beneficios sean representados fielmente en toda nuestra comunicación y publicidad.

b. Respeto a la competencia:

- Mantenemos un respeto fundamental hacia nuestros competidores, evitando prácticas desleales como la difamación o la divulgación de información

confidencial. Fomentamos una competencia sana y justa basada en la calidad, la innovación y en la propia competitividad, no en tácticas desleales.

c. Prácticas comerciales éticas:

- Adoptamos prácticas comerciales justas en todas nuestras transacciones y relaciones de negocio. Esto incluye negociar contratos de manera honesta, cumplir con los acuerdos establecidos y actuar con integridad en todas nuestras interacciones comerciales.

d. Prohibición de la colusión:

- Está estrictamente prohibido acordar, coordinar o pactar precios, tarifas o condiciones de venta con competidores. Esta práctica incluye la fijación de precios mínimos, máximos o uniformes que limite la competencia y perjudique a los consumidores. La colusión para manipular precios afecta negativamente al mercado y es contraria a las leyes de competencia.

En [hiberus](#) nos comprometemos a cumplir con las leyes vigentes en materia de propiedad industrial e intelectual, de competencia desleal y de defensa de la competencia de todos y cada uno países en los que operamos.

5.2 Tolerancia cero ante la corrupción

Nuestra posición como compañía sobre la corrupción, incluida en ocasiones bajo el término soborno, es clara: rechazamos cualquier forma de corrupción, aunando nuestros esfuerzos para combatirla en todas sus variantes.

La integridad es la base de nuestra gobernanza, es la guía de nuestra relación con clientes, socios y colaboradores, y trabajamos incansablemente para garantizar que todas nuestras acciones cumplan con todas las leyes anticorrupción.

Todas las personas que formamos [hiberus](#) debemos actuar con la debida diligencia, debemos respetar estrictamente las leyes anticorrupción sin importar las costumbres o normas comerciales locales. Aun si nuestros competidores recurren a sobornos o realizan pagos dudosos, en [hiberus](#) mantenemos una política de tolerancia cero ante el soborno o cualquier acto que infrinja dichas leyes.

No damos ni aceptamos sobornos.

Nos declaramos contrarios a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco se permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con nuestros empleados.

Las personas que formamos parte de [hiberus](#) no podemos dar ni aceptar: regalos, favores, obsequios... en general cualquier cosa que tiene valor para la persona que alguien está intentando influenciar, tenga valor comercial o no, en el desarrollo de nuestra actividad profesional.





Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas cuando concurren simultáneamente las circunstancias siguientes:

- * Tiene un valor razonable y es apropiado dadas las circunstancias
- * Responden a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales; y
- * No estén prohibidos por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas y, en concreto, por nuestras políticas y/o las del empleador destinatario.

Los empleados de hiberus no podremos, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para la empresa, para sí mismos o para un tercero.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser consultada antes con el Comité de Cumplimiento (CCO), bien vía canal interno de comunicación o a través de su superior jerárquico.

5.3 Honestidad, transparencia en la comunicación y cumplimiento contractual

En **hiberus** hacemos hincapié en el valor fundamental de la **honestidad** en todas las interacciones con terceros. Nos comprometemos a comunicarnos con **integridad** manteniendo la **transparencia** en nuestras relaciones con clientes, proveedores, socios y cualquier otra parte interesada. Esto implica proporcionar información precisa y veraz, evitar cualquier tipo de engaño o tergiversación, y cumplir con todas las promesas y acuerdos establecidos. Nuestra meta es construir relaciones basadas en la confianza mutua, asegurando que todas nuestras prácticas comerciales sean justas y éticas. Cualquier forma de deshonestidad o falta de transparencia no será tolerada y se gestionará de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos internos. Por ello, nos comprometemos de manera firme a **cumplir con los compromisos contractuales**.

Las promociones y los argumentos de ventas que usamos en **hiberus** están libres de información falsa. Debemos ofertar nuestros productos y servicios de manera honesta y precisa. Emplear prácticas engañosas o deshonestas es una violación a nuestro Código Ético y no será tolerado.



Nuestra intención es proporcionar a aquellos con los que tenemos relación en el mercado una información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que puedan tomar decisiones informadas y autónomas.

5.4 Relación con nuestros clientes

5.4.1 Compromiso con nuestros clientes

Para **hiberus** el cliente es parte fundamental de nuestro negocio, por ello es sumamente importante contar con la empatía suficiente. La creación de valor, la iniciativa y la proactividad son piedras angulares de **hiberus**. Debemos aportar a nuestro cliente el valor que no encuentra en otras compañías. El compromiso y el comportamiento ético e integridad personal y profesional son nuestra forma de entender y desarrollar nuestra actividad.

El compromiso de **hiberus** es tratar a todos nuestros clientes de manera justa, adecuada y dentro del marco del libre mercado.

La relación con los clientes se debe desarrollar bajo el marco de las leyes vigentes. Por tal motivo, en caso de que identifiquemos que un cliente esté involucrado en actos ilegales o no éticos, esto implicará directamente la terminación de nuestra relación.

Hiberus condena tajantemente toda actividad terrorista y pondrá especial vigilancia a la hora de establecer negocios con nuevos clientes que, por su origen o

actividades, puedan pertenecer a grupos o empresas relacionadas con actividades ilícitas o terroristas.

5.4.2 Calidad e hiperespecialización

En **hiberus** concentramos nuestros esfuerzos para poder ofrecer la solución tecnológica especializada de acuerdo con la demanda de nuestros clientes. Apostamos por la vanguardia e innovación tecnológica, teniendo como estándares nuestro compromiso con la calidad y la mejora continua de nuestros procesos y servicios; la certificación de los sistemas de gestión basados en normas internacionales, avalan la calidad de nuestros productos y servicios y el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas.

5.4.3 Puesta en valor de la colaboración público-privada para la transformación digital

Valoramos profundamente la colaboración entre el sector público y privado como un motor clave para la transformación digital y el avance tecnológico. Reconocemos que la integración de conocimientos, recursos y perspectivas de ambos sectores es fundamental para desarrollar soluciones innovadoras y eficaces que impulsen el progreso y respondan a las necesidades emergentes de la sociedad.

Nuestro compromiso es promover una colaboración ética y transparente con entidades públicas y privadas, basando nuestras relaciones en principios de integridad, respeto mutuo y responsabilidad compartida.

El principio que guiará en todo momento nuestras relaciones con las Administraciones Públicas será el del más estricto cumplimiento con el ordenamiento jurídico que le resulte de aplicación.



5.4.4 Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Como profesionales comprometidos con la ética y la legalidad, nos oponemos categóricamente a cualquier forma de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo. Nuestro deber es actuar como guardianes de la transparencia financiera, garantizando que nuestras actividades, y las de quienes nos rodean, se desarrollarán con integridad.

El lavado de dinero y la financiación del terrorismo están conectados, ya que con frecuencia el terrorismo se financia con fondos o bienes adquiridos de forma ilícita, que luego son blanqueados para parecer que tienen origen en actividades legales.

Todos y todas somos responsables de reportar, sin excepciones, cualquier actividad sospechosa. El compromiso ético es colectivo, y en esta lucha, la omisión es nuestra enemiga. En las negociaciones se reportará cualquier información relevante sobre intenciones o hechos de prácticas comerciales desleales de terceros.



Es norma interna de hiberus Tecnología no admitir pagos en metálico, para minimizar el riesgo de cometer delito de blanqueo.



¿Cómo prevenimos y luchamos contra los delitos financieros?

- * **Debemos conocer** a nuestros socios y clientes, identificando cualquier señal de comportamiento inusual o sospechoso.
- * **Negamos** cualquier asociación, directa o indirecta, con estructuras financieras diseñadas para ocultar, camuflar o disimular fondos de origen ilícito. El silencio ante irregularidades también es una forma de participación.
- * **Garantizamos** la implantación de procedimientos financieros claros, documentados y rastreables.
- * Nos mantenemos en **continua actualización** sobre normativas y prácticas preventivas.

5.5 Proveedores, socios y colaboradores

Reconocemos la importancia de mantener relaciones transparentes y justas con nuestros proveedores, socios y colaboradores, con el objetivo de estrechar importantes lazos de fidelidad. Nos comprometemos a seleccionar a nuestros proveedores basándonos en criterios de mérito y equidad, asegurando que cumplan con estándares de calidad, integridad y sostenibilidad que estén alineados con nuestros valores empresariales. Asimismo, fomentamos una cultura de colaboración ética y respetuosa, en la que nuestras interacciones con socios y colaboradores se rijan por principios de honestidad, equidad y responsabilidad mutua. La transparencia en la comunicación y la equidad en las oportunidades son esenciales para construir relaciones duraderas y confiables que contribuyan al éxito compartido y al cumplimiento de nuestras metas éticas y profesionales.

La información que se transmita a los socios será objetiva, transparente, veraz, completa, actual y reflejará adecuadamente la situación de la compañía. Esta máxima se cumplirá de forma especialmente escrupulosa en relación con la información financiera.

El principio fundamental de **hiberus** es el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos con nuestros proveedores y colaboradores.

Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial y por ello el personal debe establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios. **Hiberus** ofrece a sus proveedores y colaboradores externos la posibilidad de dirigirse confidencialmente, de buena fe, al Comité de Cumplimiento cuando entiendan que las prácticas de alguna persona de la compañía no son conforme a lo establecido en este Código.

También nos comprometemos a aceptar que los acuerdos establecidos con nuestros proveedores o colaboradores incluyan cláusulas en relación con el cumplimiento de determinados estándares éticos, sociales y medioambientales.



6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

6. Garantía de cumplimiento de nuestro Código Ético

6.1 Comité de Cumplimiento y Canal Ético

Cualquier persona que considere que se está llevando a cabo una práctica que pueda suponer una infracción o violación de este Código Ético debe comunicarlo a través de nuestro Canal Ético (<https://hiberus.canaletico.app/>).

¿QUIÉN PUEDE HACER USO DEL CANAL ÉTICO?

El Canal Ético está disponible para todas las personas trabajadoras, candidatas y extrabajadoras, personal directivo, miembros del consejo, proveedores, clientes y terceros que tengan relación con [hiberus](#).

¿QUÉ ASUNTOS PUEDO COMUNICAR?

- Incumplimiento Código Ético
- Protección de datos personales
- Acoso y discriminación
- Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Estafa y publicidad engañosa

- Fraude y Corrupción
- Incumplimiento Derechos Humanos
- Malas prácticas en los negocios
- Propiedad Intelectual e Industrial
- Riesgos de Seguridad y Salud
- Riesgos Medioambientales

¿CÓMO SERÁ TRATADA MI INFORMACIÓN?

Toda la información que proporcionas es confidencial. Además, puedes realizar tu comunicación de manera anónima. El responsable del Canal Ético del Grupo [hiberus](#) es el Comité de Compliance (CCO), órgano colegiado, dependiente del Consejo de Administración.

¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE UTILIZARLO?

[Hiberus](#) no tomará ni consentirá ninguna represalia contra las personas que hagan uso del canal de buena fe.

6.2 Sanciones

Las personas que forman parte de hiberus deben cumplir con los principios del Código Ético. El no cumplir con lo que está estipulado en el mismo, podrá acarrear la imposición de algún tipo de sanción, según el régimen disciplinario previsto en el Convenio Colectivo o legislación aplicable en cada empresa. Adicionalmente, si fuera constitutivo de delito, se comunicará el hecho a las autoridades competentes. La comisión de cualquier delito será considerada falta muy grave.

Este Régimen Disciplinario implica, entre otras cosas, la imposición de sanciones. La comisión de cualquier delito se considerará a efectos disciplinarios falta muy grave. se considerará una falta y la persona involucrada podrá ser sancionada.

Para el caso de contratistas, ya sean personas físicas o jurídicas, y para contrataciones a través de agencias externas, se aplicará este Código en su medida, y, en caso de incumplimiento de este, podría dar lugar a la rescisión de la relación con hiberus.

Estamos concienciados con que todas las personas que integramos hiberus debemos compartir los valores y principios éticos que rigen e identifican nuestra compañía. Es por ello por lo que deberemos expresar la aceptación de nuestra responsabilidad con lo establecido en este Código, mediante la firma de la Carta de Compromiso que recibiremos con el Código Ético.

6.3 Aprobación, vigencia y revisión de la eficacia del Código

Este Código Ético ha sido aprobado por el Consejo de Administración y tiene una duración indefinida, si bien, se revisará y actualizará periódicamente por parte del Comité de Cumplimiento, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas por parte de las personas empleadas o las que partes interesadas les pudieran transmitir. El Comité, realizará un informe anual sobre el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en este Código, y recomendará en caso de estimarlo oportuno, las modificaciones o medidas que sean pertinentes.

Versión	Fecha	Cambios
V0	11/11/2016	Versión original
V1	03/10/2018	Cambio nomenclatura y formato
V2	19/12/2019	Cambios de redacción
V3	18/10/2024	Redacción y cambio de formato

hiberus

[Más información](#)